



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No. 2771
(12 de agosto de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 010 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993, Y EL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No. 023 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016- ESTATUTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ, Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "*Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política*".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 20 de diciembre de 2024 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 3704 del 30 de diciembre de 2024, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de CORPOBOYACÁ.

Que el Artículo 27 del acuerdo 023 de 2016 Estatuto de Presupuesto de Corpoboyacá, sobre reducciones y aplazamientos presupuestales, indica que en cualquier mes del año el Consejo Directivo, a iniciativa del representante legal, podrá reducir las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el recaudo de ingresos del año puede ser inferior al valor presupuestado, para lo cual se requiere del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, donde señale que los recursos están libres de afectación.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Acuerdo 010 del 05 de agosto de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ

Que, la Contraloría General de la República emitió las Resoluciones Orgánicas No.0035 del 30 de abril de 2020; No.0040 del 23 de julio de 2020; Resolución 0045 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 0046 del 9 de febrero de 2021; Resolución 0048 del 30 de junio de 2021; Resolución 0051 del 30 de diciembre de 2021, la Resolución 0054 del 25 de agosto de 2022 y la Resolución 0063 del 23 octubre de 2023, por las cuales se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual la programación y ejecución del presupuesto de la Corporación, observará lo establecido en las mencionadas disposiciones legales.

Que se hace necesario liquidar el Acuerdo 010 del 5 de agosto de 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ.
 En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Acuerdo No. 010 del 05 de agosto de 2025, reduciendo el presupuesto de Ingresos para la vigencia 2025 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 285,615,442.00) MC/TE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE RECURSOS	REDUCCIÓN
1	INGRESOS		285.615.442,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		285.615.442,00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		285.615.442,00
1.2.10.02	Superávit fiscal		285.615.442,00
1.2.10.02	Superávit fiscal/Vigencia actual/R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -GENSA-)	1.3.3.4.02.01.01	165.297.171,00
1.2.10.02	Superávit fiscal/Vigencia actual/R.B.SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	1.3.3.4.07	120.318.271,00

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el Acuerdo No. 010 del 05 de agosto de 2025, reduciendo el presupuesto de Ingresos para la vigencia 2025 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 285,615,442.00) MC/TE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE RECURSOS	REDUCCIÓN
2	GASTOS			285.615.442,00
2.3	INVERSION			285.615.442,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			285.615.442,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			285.615.442,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			285.615.442,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			285.615.442,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Vigencia actual/BIOCENETRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA/ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA /R.B.	320202	1.3.3.4.02.01.01	165.297.171,00



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 2771 página 3 de 3

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE RECURSOS	REDUCCIÓN
	- Otras Contribuciones (Termoeléctrico - GENSA-)			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Vigencia actual/BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA/ESTRATEGIAS DE CONSEVACIÓN DE FLORA Y FAUNA /R.B. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	320202	1.3.3.4.07	120.318.271,00

ARTICULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto.

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral de la presente resolución el Acuerdo No. 010 del 5 de agosto de 2025.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YEIMY L. SETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General

Elaboró: Claudia Fernanda Viasus Higuera – Profesional de apoyo externo
 Revisó: Diana Carolina Galán Jiménez
 Revisó: Yulioth Alexandra Parra Rencancio / Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula/ Secretario General

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES